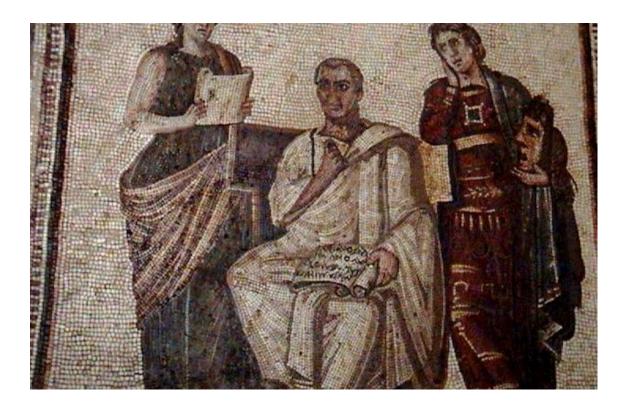


Diccionario Español de Términos Literarios Internacionales



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Madrid, 2015

fatum. Del latín *fatum*, cultismo por "hado"; a partir del pl. *fata*, "hada" (fr.: *fée*, ing.: *fate*, it.: *fato*, *fata*, al.: *Fee*, port.: *fado*, *fada*).

Fuerza desconocida que obra ineluctablemente sobre los dioses, los hombres y los sucesos, esto es, destino, fatalidad, sino.

En Roma, *Fatum* es el dios del destino. En su origen, este sustantivo, relacionado con el verbo que significa "hablar" (*fari*), designaba la palabra de un dios y, como tal, se aplicaba a una irrevocable decisión divina. Posteriormente, y por influjo de la religión griega, *Fatum* ha designado las diferentes divinidades del Destino, por ejemplo, las Moiras y las Parcas. A su vez, *Fata*, plural neutro tomado como singular femenino, está en el origen del nombre de las "hadas" en el folklore de los pueblos románicos. El pueblo imaginó un dios *Fatus*, por masculinización de *Fatum*, una especie de genio personal, símbolo del destino individual. A partir de *fatum* se crea "fatalismo", referido a la creencia en el determinismo de los acontecimientos, regidos por causas ajenas a la voluntad humana.

A lo largo de la historia el fatalismo se ha entendido como la postura que defiende que todo acontece de forma inevitable. El fatalista, pues, infiere que todo lo que efectivamente se hace u ocurre es necesario e inevitable y, por el contrario, todo lo que no se hace ni ocurre es imposible que se hiciera u ocurriera. Es lo que se conoce como "argumento fatalista", presentado por Aristóteles en el capítulo noveno de *Sobre la interpretación*. De este argumento se extraen fácilmente consecuencias deterministas contra el libre albedrío y la libertad de la voluntad y de él deriva a su vez el "argumento ocioso": puesto que todo lo que hagamos o nos acontezca no puede no ocurrir, ¿para qué preocuparnos en deliberar sobre algo o esforzarnos en hacerlo?

Antonio López Fonseca

En el De fato (Sobre el destino) de Cicerón encontramos la exposición de la doctrina estoica, fundamentalmente representada por Crisipo (s. III a.C.), referente al destino, doctrina que no desagradaba al arpinate por el equilibrio que algunos representantes de esta escuela procuraban guardar entre determinismo y libertad humana. El fatum stoicum no sería un impulso irracional, sería la expresión del orden impreso por la razón divina al universo, esto es, no un principio religioso sino científico y filosófico, habida cuenta que el dios estoico es la razón. El tema del destino aparece ya en los albores de la literatura griega con términos que hacían referencia a la ineluctabilidad de los designios del hado. Así, los conceptos de "causa" y "azar" comenzaron pronto a ser objeto de especulación filosófica y aparecen documentados tanto en los presocráticos como en Platón y Aristóteles, aunque el planteamiento del problema no se realizará de manera sistemática hasta época helenística, cuando sea formulado por parte de los epicúreos. Los estoicos, partiendo del principio de que nada puede llegar a producirse sin que exista una causa, definieron el destino como una serie imperecedera de causas (Cic. fat. 20). No obstante, hay que señalar que la aceptación del destino no siempre obligó a los estoicos a negar expresamente toda posibilidad de libre actuación humana ni a cuestionar la responsabilidad moral del individuo en sus acciones, contexto en el que hay que situar el rechazo del "argumento ocioso" por parte de Crisipo (Cic. fat. 28-30). Pese a su relativo compromiso con las tesis estoicas, las fuentes de Cicerón probablemente fueron de inspiración académica, de autores como Carneades (s. II a.C.). Así, además de negar la existencia del destino en términos absolutos y de defender la existencia del azar, consideraba la existencia de la libertad personal, desprovista de cualquier causa natural antecedente, como una suerte de necesidad, insoslayable para que la moral pudiera disponer de su único fundamento posible: la responsabilidad del individuo respecto a sus propias actuaciones. También se ocupó del tema en el tratado *De diuinatione* (*Sobre la adivinación*), donde define *fatum* como aquello a lo que los griegos llaman *heimarméne*, esto es, una serie ordenada de causas, de tal modo que una causa, al añadirse a otra que la precede, produce de por sí una consecuencia (Cic. *div.* 1, 55, 125). En la literatura clásica, además de la tragedia griega, donde los protagonistas se ven enfrentados de manera inevitable contra el universo o los dioses, moviéndose siempre hacia un desenlace fatal por una fuerza ciega, el sino, el hado o *fatum*, podemos citar el célebre pasaje de la *Eneida* de Virgilio (1, 254-296) en el que Júpiter revela ante Venus el destino de Eneas y los troyanos.

El tema del fatum fue tratado por Lorenzo Valla en su De libero arbitrio (Sobre el libre albedrío) (1437), y también por parte de muchos autores que terciaron posteriormente en la disputa teológica acerca de la predestinación durante el período humanístico y renacentista. Alfonso de Palencia, en su Universal vocabulario en latín y en romance (1490), decía que fatum era una "voluntad de los dioses que transpassar no se podía" y, poco después, Rodrigo Fernández de Santaella, en su Vocabulario eclesiástico (1499), decía que era "cosa fablada, dicha o dispuesta de dios". Desde el Medievo, pues, llega a la cultura áurea española la presencia del fatum y sus efectos nefastos, de suerte que las elucubraciones sobre la Fortuna ocuparon una parte importante de nuestra literatura. El fatalismo tuvo un nuevo auge durante la Ilustración gracias a los filósofos materialistas inspirados en el determinismo spinozista cuyos máximos representantes fueron Le Mettrie, d'Holbach y Diderot, que representan lo que se ha convenido en llamar "fatalismo moderno", para distinguirlo del "fatalismo antiguo" de los estoicos, y que insiste en que el individuo no es dueño de su voluntad por cuanto está determinado por el carácter innato y las matizaciones incorporadas por la educación. Diderot lo presentará en su

Antonio López Fonseca

novela *Jacques le Fataliste et son Maître*: cuanto acontece en la vida está predestinado, marcado por un *fatum* sobrehumano. En la literatura española es el tema principal del drama romántico y, en especial, de *Don Álvaro o la fuerza del sino* (1835), del Duque de Rivas: el destino como fuerza fatídica domina la vida de los personajes del drama, como un poder nefasto ante el cual no es posible sustraerse ni oponer resistencia.

En nuestros siglos XIX y XX se ha seguido insistiendo, aunque en menor medida, en el carácter inexorable del *fatum* por parte de autores como Benito Pérez Galdós que, en *El terror de 1824* (1877), decía que "he de ir a donde me llama mi hado feliz, y mi hado, *fatum* que decían los antiguos, se ha de cumplir, y la víctima preciosa inserita en el eterno libro no puede faltar", Marcelino Menéndez Pelayo, que hablaba, en los *Ensayos de crítica filosófica* (1892), de "la inexorable ley del *fatum*", al igual que Miguel de Unamuno en *Amor y pedagogía* (1902), "ese *fatum* lúgubre", o Dámaso Alonso en *Poesía española. Ensayo de métodos y límites estilísticos* (1950) de "una frialdad impasible ante el *fatum*, ante lo que no tiene remedio".

BIBLIOGRAFÍA

Arias y Arias, Ricardo, El concepto del destino en la literatura medieval española, Madrid, Ínsula, 1970; Bréhier, Émile, Chrysippe et l'ancien stoïcisme, París, P.U.F., 1955; Cicerón, Sobre la adivinación. Sobre el destino. Timeo (trad. Ángel Escobar), Madrid, Gredos, 1999; Diderot, Denis, Jacques le Fataliste et son Maître, París, Gallimard, 1973; Homblower, Simon et al. (eds.), The Oxford Classical Dictionary, 4ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2012; Mendoza, Juan de Dios, Fortuna y providencia en la literatura castellana del siglo XV, Madrid, Real Academia Española, 1973.

Antonio LÓPEZ FONSECA

Universidad Complutense (Madrid)